

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
REYNOSA, TAMAULIPAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 03/2021**

C. A. Ibarra

Esta RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NÚMERO 03/2021 emana de las actividades realizadas por dicho Comité durante la Sesión Ordinaria 03/2021; donde se analizó la propuesta emitida por la Gerencia Técnica y Operativa en torno a la Solicitud de Información Pública SI-006-2021, foliada 00117121 por la Plataforma Nacional de Transparencia.

La presente resolución ha sido emitida tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el **23 de Febrero** del dos mil veintiuno, el C.

, formulo solicitud de información ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de solicitud **SI-006-2021** con el folio **00117121**, por medio del cual requirió lo que a continuación se transcribe textualmente:

Solicito de la manera más atenta información sobre la introducción de la red de agua potable en la Col. Valle Escondido de Reynosa Tamaulipas.

Anexo File en WORD. Gracias

Solicito de la manera más atenta información por escrito, inherente al servicio público de red de agua potable que se introdujo en el asentamiento humano conocido como Col. Valle Escondido de Reynosa Tamaulipas en Noviembre del año 2014:

1.- Fecha exacta de la introducción de la red de agua potable a la Col. Valle Escondido de Reynosa Tamaulipas.



Cde. A. Ibarra

- 2.- Nombre de quien o quienes solicitaron el servicio de agua potable a COMAPA de Reynosa Tam.
- 3.- Con que documentos acreditaron la propiedad del asentamiento Col. Valle Escondido los solicitantes del servicio de agua potable?
- 4.- Con que documentos acreditaron la propiedad de los lotes dentro del asentamiento Valle Escondido, los solicitantes del servicio de la red del agua potable ?
- 5.- Quienes y que departamento de gobierno autorizaron los fondos para la introducción de la obra de servicio de red de agua potable en la Col. Valle Escondido?
- 6.- Quienes pagaron la red del agua potable en la Col. Valle Escondido?
- 7.- Cuanto costó la red del agua potable que se introdujo en la Col. Valle Escondido?
- 8.- Que compañía introdujo la red del agua potable en la Col. Valle Escondido?
- 9.- Con que documentos los solicitantes dieron cumplimiento a los requisitos de documentación que pide COMAPA para la introducción de una red del agua potable por tratarse de un asentamiento y refiriéndome en este caso en particular a la col. Valle Escondido?
- 10.- Cuales permisos le otorgó Obras Publicas de Reynosa a la COMAPA para la introducción de la red del agua potable en la Col. Valle Escondido?
- 11.- Que servidor público de Obras Publicas de Reynosa autorizó a COMAPA la implementación de la red del agua potable en la Col. Valle Escondido?
- 12.- Con cuales permisos y autorizaciones municipales y estatales contaba la Col. Valle Escondido de Reynosa Tam como fraccionamiento cuando COMAPA autorizó e introdujo el servicio de red de agua potable en el asentamiento humano Col. Valle Escondido?
- 13.- Estaba regularizada la Col. Valle Escondido de Reynosa cuando COMAPA autorizó la introducción de la red del agua potable en la Col. Valle Escondido?

N



14.- Contaba la Col. Valle Escondido con el Dictamen de Ausencia de Riesgo cuando COMAPA autorizó la introducción de la red del agua potable en este asentamiento humano?

15.- Que gerente de la COMAPA de Reynosa autorizó la introducción de la red del agua potable en la Col. Valle Escondido?

16.- Ha hecho, o planea la COMAPA hacer contrataciones de agua domiciliarias en la Col. Valle Escondido?

16.- Solicito muy atentamente se expida a mi costa copia certificada del expediente completo que conforma la obra pública de la red del agua potable en el asentamiento humano Col. Valle Escondido de Reynosa Tam.

Muchas gracias.

Derivado de la presente situación que guarda el expediente, se procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, es competente para confirmar, modificar y revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas que integran el organismo, de conformidad con los artículos 38, fracción IV, 146, numeral 2, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. - Que el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas, determina cuando la información deba ser clasificada, el Comité de Transparencia, expedirá una resolución que



Geo Albaroz

confirme la clasificación de la información.

TERCERO. - Que en su oficio JRHB-163/2021, la Gerencia Técnica y Operativa de este Organismo descentralizado, determinó que lo requerido a través de la solicitud de información SI-006-2021, con número de folio 00117121:

Solicito de la manera más atenta información por escrito, inherente al servicio público de red de agua potable que se introdujo en el asentamiento humano conocido como Col. Valle Escondido de Reynosa Tamaulipas en Noviembre del año 2014:

Para lo cual la Gerencia Técnica y Operativa, en su oficio JRHB-163/2021, realizó la fundamentación y motivación siguiente:

Por este medio del presente y en respuesta al oficio del día 23 de Febrero del presente año con número UT/11/2021.

Me permito comentar que este asentamiento humano denominado col. Valle Escondido, no ha tramitado ante este organismo factibilidad de servicios, por tal motivo **no contamos** con la información solicitada. Se tiene conocimiento de que los habitantes de este asentamiento humano gestionaron la introducción de agua potable ante el gobierno del Estado de Tamaulipas.

CUARTO: En relación a lo anterior, se estima que es correcto el actuar de la Gerencia Técnica y Operativa, **al determinar cómo inexistencia**, de la información requerida mediante la solicitud de información SI-006-2021 con número de folio 00117121.

En consecuencia en la parte resolutive de este fallo, se confirma el contenido de los oficios JRHB-163/2021, quedando debidamente fundada y motivada por



cuanto hace a la información antes referida.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 67, fracción XXXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Comité de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter; por tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet de la COMAPA de Reynosa, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o, en su caso, de quién le represente, tal como lo impone el artículo 3, fracción XXXVI; fracción 111, 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

RESUELVE

PRIMERO. - Se **CONFIRMA** la determinación de la "DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA" de la información planteada por la Gerencia Técnica y Operativa, según lo dispuesto en el considerando CUARTO.

SEGUNDO. - Se requiere a la Unidad de Transparencia, a fin de que notifique la presente resolución al particular.

Así lo resolvió por **UNANIMIDAD** el Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.



AYUNTAMIENTO
REYNOSA
2018 - 2021



Ciro A. Ibarra-Z

C. CIRO ANDRES IBARRA ZAPATA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Crisoforo Cuecuecha Rodriguez

C. CRISOFORO CUECUECHA RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Ricardo Chapa Villarreal

C. RICARDO CHAPA VILLARREAL
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS